



08 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 180-2024-INPE/P

Lima, 08 AGO. 2024

VISTOS, los Memorandos N° D002241-2024-INPE-URH y N° D002247-2024-INPE-URH ambos de fecha 30 de julio de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 028-2024-INPE/P de fecha 07 de febrero de 2024, se resolvió encargar, entre otros, a la servidora **NATALY MILAGROS APAZA CASTILLO** el puesto de jefa de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024;

Que, a través del Memorando N° D002241-2024-INPE-URH de fecha 30 de julio de 2024, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos propone al señor **MANUEL GERARDO GONZALES OBLITAS**, asesor de la Oficina General de Administración para que asuma la encargatura de la jefatura de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal en adición a sus funciones;

Que, estando a la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos, según Memorando N° D002247-2024-INPE-URH de fecha 30 de julio de 2024, conteniendo el Informe N° D001563-2024-INPE-URH.ERYD, se ha estimado conveniente acceder a la propuesta formulada por la jefa de la mencionada unidad orgánica;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, define al encargo como aquella acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura a la servidora **NATALY MILAGROS APAZA CASTILLO** del puesto de jefa de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, dándole las gracias por los servicios prestados.

08 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

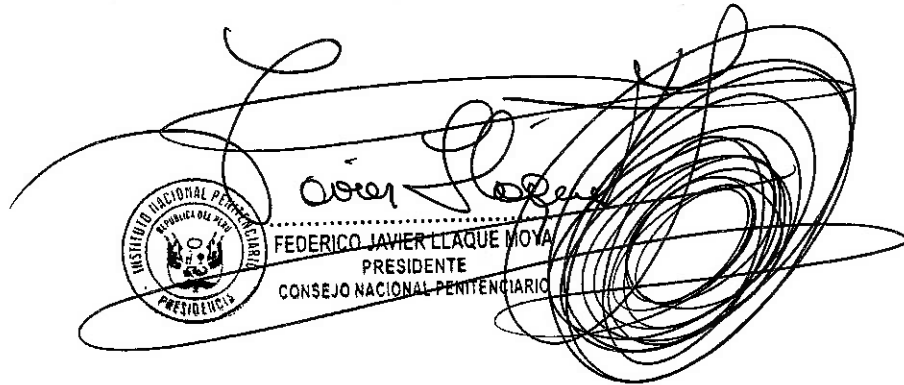
ARTICULO 2.- ENCARGAR al señor **MANUEL GERARDO GONZALES OBLITAS** el puesto de jefe de Equipo de Beneficios Sociales y Bienestar de Personal de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus funciones.

ARTICULO 3.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO 4.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTICULO 5.- REMITIR copia de la presente resolución a la interesada e interesado, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

